



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 109 (enero 11 de 2007)

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los once días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las 12:15, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de la ciudad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Sr. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director de Gestión Administrativa y Financiera y Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a la Directiva de la Junta Parroquial de Madre Tierra.
 1. Elección de la señora Concejala o señor Concejal designado por el Concejo a la Comisión de Mesa, para el periodo 2007 - 2008.
- **COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MADRE TIERRA.-** El señor Alcalde antes del ingreso de los miembros de la Junta Parroquial y en vista que a la sesión se integran la señora Susana Guanga y Lic. Gustavo Silva, Concejala y Concejal electos, procede a detallar las circunstancias que se han venido dando en relación con el Agr. Jorge Flores, Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra, quien desde enero de 2006 no ha respondido adecuadamente a los requerimientos solicitados por el resto de Directivos y por la ciudadanía de la parroquia, tanto en sesiones como en asambleas, lo que determinó que los vocales en sesión del 31 de octubre de 2006 resuelvan reemplazarlo con el señor Rosendo Machoa, Vicepresidente del organismo conforme lo normado en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, resolución que fue notificada a la municipalidad. Posterior a esta acción y para actuar dentro del marco jurídico, el Concejo resolvió en la sesión del 04 de diciembre de 2006 trasladar a conocimiento del Agr. Jorge Flores la documentación presentada por la Junta Parroquial, dándole plazo de quince días para que haga uso de su derecho a la defensa, documentación que fue recibida por el mencionado señor el 14 de diciembre de 2006; lamentablemente hasta la presente fecha, es decir once de enero de 2007, el Agr. Jorge Flores no ha presentado ninguna documentación ni solicitud alguna en la secretaría general, estando fuera del plazo que se le había notificado. Luego de la explicación, el señor Alcalde dispone el ingreso de la delegación de la Junta Parroquial, misma que está conformada por cinco vocales y el secretario; luego del saludo respectivo, intervienen a su turno el señor Rosendo Machoa, quien está cumpliendo las funciones de Presidente, los vocales Rigoberto

0000-70



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Nachimba, Elvia Santi, Byron Andy, Anibal Santi y Patricio Túqueres, Secretario. Todos detallan las acciones ejecutadas desde enero de 2006 y que se relacionan principalmente con la obligación que tienen los ciudadanos de elección popular de rendir cuentas, lo que lamentablemente no ha sucedido con el Agr. Jorge Flores. por tanto solicitan que el Concejo reconozca la representación de la Junta Parroquial de Madre Tierra en la persona del señor Rosendo Machoa, en su calidad de Presidente. De inmediato, el señor Alcalde pide a las personas de la comisión general que permitan que el Concejo sesione de manera reservada.

Cumplido lo solicitado, la autoridad dispone la lectura del criterio legal suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, que en su parte pertinente dice: "...Atendiendo el trámite N. 001 de enero 2 del presente año, presento el criterio legal respecto al abandono del cargo del Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra.

ANTECEDENTES. - El 5 de septiembre del 2006, se suscribe una acta de constancia y compromiso entre el Sr. Jorge Flores en su calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra, los Sres. Vocales Principales: Rosendo Machoa, Rigoberto Nachimba, Elvia Santi y Byron Andy; y, los representantes del Gobierno Municipal Sr. Jorge Alfredo Cajamarca Malucín y Abg. Jimena Calle R. debidamente protocolizada en la Notaría del Cantón Mera en la misma fecha de su celebración.

En los compromisos adoptados, el Sr. Jorge Flores, Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra, reconoce los errores cometidos y se obliga a justificar los ingresos económicos del año 2005 con corte al primer semestre del 2006 y presentar el martes 26 de septiembre del 2006 en reunión a llevarse a efecto en esta Municipalidad. Así mismo encarga la Presidencia al Sr. Rosendo Machoa, Vicepresidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra por hacer uso de licencia en este lapso.

El martes 26 de septiembre del 2006, se reúnen nuevamente y se constata que el Sr. Jorge Flores, Presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra no comparece a esta reunión como tampoco presenta el informe económico.

En adelante no comparece al cumplimiento de sus funciones el Sr. Jorge Flores en el cargo de Presidente Titular y la Junta Parroquial en sesión del 31 de octubre del 2006, resuelve declarar el abandono del cargo y encargar la Presidencia al Sr. Rosendo Machoa. Acto que deberá ponerse en conocimiento del Gobierno Municipal de Mera, a fin de que se reconozca como el Representante de dicho Gobierno Parroquial.

MARCO LEGAL.- El Concejo Municipal en sesión del 4 de diciembre del 2006, y en resolución N. 254 traslada a conocimiento del Sr. Jorge Flores, la documentación presentada por la Junta Parroquial, dándole un plazo de quince días para que conteste en uso de su derecho a la defensa consagrado en la Constitución Política del Estado, como una de las garantías primordiales del ser humano. Así con oficio N. 1013 de diciembre 13 del 2006 es notificado en forma personal.

El Sr. Jorge Flores, al haber avocado conocimiento del acto administrativo de abandono del cargo de la Presidencia de la Junta Parroquial de Madre Tierra el que ha sido ejercido en su contra por la Junta Parroquial y no habiendo comparecido para justificar o remediar su accionar administrativo por las causales que se le



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

imputan, las mismas que se han establecido en el acta de constancia celebrada en esta misma Municipalidad el 5 de septiembre del 2006, la que se encuentra debidamente protocolizada. Ha acentuado su conducta en rebeldía y ha causado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Modernización, silencio administrativo al vencer el término de quince días y no contestar la reclamación puesta en su conocimiento.

Por tanto la reclamación ha sido resuelta a favor del reclamante, de conformidad al inciso primero del Art. 28 Ibidem. Así mismo, no ha presentado el recurso administrativo de reposición de conformidad al Art. 172 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Judicial.

CONCLUSION.- Con apego a derecho, le corresponde a secretaria general certificar la no existencia de contestación al reclamo efectuado y por el Concejo Municipal reconocer la representación de la Junta Parroquial de Madre Tierra en la persona del Sr. Rosendo Machoa, en su calidad de Presidente...".

Conocido el contenido del criterio legal se requiere de Procuradora Síndica ciertas puntualizaciones. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, interroga sobre los artículos de la ley que determina que el Concejo tiene que resolver estos asuntos, siendo el Art. 39, numerales 6 y 7 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en razón que la Juntas Parroquiales están concebidas como organismos auxiliares de los Concejos Municipales, por ende el organismo superior de las Juntas es el Gobierno Municipal. Interviene el Lic. Gustavo Silva, Concejal, para preguntar sobre la autonomía de las Juntas Parroquiales, indicándole la Procuradora Síndica que si bien es cierto, que las Juntas tienen carácter de autónomas pero su desenvolvimiento lo realizan con los presupuestos que le entregan los Gobiernos Provinciales y Municipales. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, sostiene que habiendo transcurrido el tiempo y con el sustento legal manifestado, por el bien de la comunidad de Madre Tierra, se debería proceder a la solución de esta dificultad. La señora Flora Sarabia, Concejala, comparte el criterio anterior porque permitirá que la Junta Parroquial reinicie su actuación en favor de su jurisdicción. En este momento, el señor Alcalde solicita que por secretaria se confirme si el Agr. Jorge Flores ha ingresado algún documento relacionado con el tema que se discute, ante lo cual la persona requerida manifiesta que hasta el día de hoy, jueves once de enero de dos mil siete, el mencionado señor no ha entregado documento alguno. La señora Susana Guanga, Concejala, manifiesta que le gustaría saber en qué posición quedaría el señor Flores luego que el Concejo de por terminada su relación de Presidente de la Junta, ante lo cual el señor Alcalde comenta que el señor Flores cumplía las funciones de Presidente en vista que en su elección obtuvo la mayor votación en comparación con los demás vocales, por tanto, si la decisión es reconocer al señor Rosendo Machoa en esta dignidad, el mencionado señor quedaría sin ninguna representación y que los organismos de control determinarán responsabilidades; aprovecha la ocasión para invitar a Concejales y Concejales a la reunión con el Delegado Provincial de Contraloría a la reunión del día lunes 15 de enero para tratar sobre el tema que se está dilucidando.

Una vez que se ha debatido la temática, la señora Flora Sarabia, Concejala, mociona se reconozca la representación de la Junta Parroquial de Madre Tierra en la persona del señor Rosendo Machoa, en su calidad de Presidente. Moción que es apoyada por



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 265-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Reconocer la representación de la Junta Parroquial de Madre Tierra en la persona del señor Rosendo Machoa, en su calidad de Presidente".**


1. **ELECCIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA O SEÑOR CONCEJAL DESIGNADO POR EL CONCEJO A LA COMISIÓN DE MESA, PARA EL PERIODO 2007 - 2008.**- En este punto, el señor Alcalde solicita postulantes para que integre la Comisión de Mesa, por tanto la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, mociona a la señora Flora Sarabia, candidatura que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva, Concejal. El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación, siendo la siguiente: Ing. Mauro Bravo por la señora Flora Sarabia; Sra. Susana Guanga por la señora Flora Sarabia; Lic. Olga Quiñónez por la señora Flora Sarabia; Sra. Flora Sarabia por la señora Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva por la señora Flora Sarabia. Resultado: Cinco votos a favor de la señora Flora Sarabia. **RESOLUCIÓN No. 266-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Designar a la señora Flora Delfina Sarabia Mejía a la Comisión de Mesa, para el periodo 2007-2008".**

Finalmente una vez agotados el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 13:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE

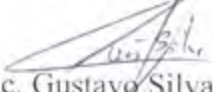

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL

0000273